



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20 de Marzo de 2003.-

RES. PRESIDENCIA N° 43/2003

VISTO:

Las actuaciones nro. 386/03, labradas con motivo de la solicitud de licencia ordinaria compensatoria y pago de viáticos, formulada por el Sr. Fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, Dr. Walter Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de las actuaciones mencionadas, el Dr. Fernández solicitó licencia ordinaria compensatoria durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2003, a los efectos de concurrir al "Curso Interamericano, Instrumentos para la implementación de un sistema procesal penal oral y acusatorio", organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, bajo el patrocinio del Instituto Ibero Americano de Ministerios Públicos, que se dictará en La Serena, República de Chile.

Que, conforme surge de las mismas actuaciones, con fecha 18 de febrero este Consejo resolvió favorablemente el pedido de licencia formulado.

Que, a través de la misma nota, el funcionario solicitó a este Consejo la entrega de fondos para solventar gastos de viáticos, acompañando diversa documentación, de la que se desprende que tales gastos ascenderían a la suma de dólares mil trescientos.

Que, a raíz de ello, las actuaciones fueron elevadas a los efectos de que esta Presidencia adopte una resolución al respecto.

Que, posteriormente a ello, el Sr. Fiscal General remitió la resolución n° 7/03 por la cual designó al Dr. Fernández para representar al organismo a su cargo en el evento, como así también una nota -recibida en este Consejo el 19 de marzo- por la cual solicitó que los viáticos se imputen a la partida presupuestaria destinada al Ministerio Público.

Que, en esta última fecha, esta Presidencia le solicitó al Sr. Fiscal General, mediante nota n° 45/2003, que proporcionara un detalle de los gastos a cubrir.

Que, en el día de la fecha, se recibió la contestación de la nota anterior, a través de la cual el Sr. Fiscal General se limitó a solicitar fondos para afrontar exclusivamente los gastos de traslado del funcionario.

Que de tales antecedentes se desprende que la realización del curso por parte del Dr. Fernández resulta de interés para el Ministerio Público Fiscal, razón por la cual se accederá a lo solicitado por su máxima autoridad.


Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Que, según información aportada por el Sr. Fiscal de Cámara, el precio de los pasajes aéreos asciende a la suma de pesos novecientos quince (\$ 915).

Que, a fin de afrontar otros traslados de carácter local, se estima suficiente la suma de pesos ochenta y cinco (\$85).

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder al Sr. Fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, Dr. Walter Fernández, la suma de pesos mil (\$ 1.000) en concepto de adelanto para gastos de viáticos, con motivo de su asistencia al "Curso Interamericano, Instrumentos para la implementación de un sistema procesal penal oral y acusatorio", que se dictará en La Serena, República de Chile.

Art. 2°.- Disponer que la rendición de gastos deberá efectivizarse, en forma documentada, dentro del plazo de cinco días de terminado el curso.

Art. 3°.- Solicitar al Sr. Fiscal General que instruya al Sr. Fiscal de Cámara para que dentro del plazo de diez días de terminado el curso eleve a este Consejo un informe detallado acerca de cada uno de los temas desarrollados en el mismo, los resultados obtenidos, como así también sus propuestas para mejorar la prestación del servicio de justicia.

Art. 4.- Disponer que el gasto autorizado en la presente deberá devengarse del subprograma Ministerio Público del presupuesto del ejercicio 2003.

Art. 5.- Regístrese, notifíquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, comuníquese a la Secretaría de Coordinación Técnica a los efectos de notificar al interesado, y oportunamente, archívese.


Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires